



COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL • COMISSÃO LATINO-AMERICANA DE AVIAÇÃO CIVIL • LATIN AMERICAN CIVIL AVIATION COMMISSION

CLAC/GE/62-NE/06

31/07/26

**REUNIÓN DE GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,  
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/62)**  
(03-04 de agosto de 2026)

Cuestión 8 del  
Orden del Día: Facilitación

**INTEGRAR DISCAPACIDADES NO VISIBLES AL ANEXO 9 DE LA OACI PARA FORTALECER LA  
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL TRANSPORTE AÉREO**  
(Nota de estudio presentada por el punto focal Venezuela)

**Antecedentes**

1. La República Bolivariana de Venezuela propone visibilizar y abordar las discapacidades no visibles en el contexto de la aviación civil internacional, condiciones que representan más del 80% de las personas con discapacidad a nivel mundial, según estimaciones de organismos como la ONU y la OACI.
- 2, Esta propuesta surge de la experiencia nacional en materia de inclusión y compromisos internacionales asumidos por Venezuela, posicionando al país como impulsor de la equidad bajo el objetivo estratégico “Ningún País se Queda Atrás” del Plan de Actividades 2026-2028 de la OACI.

**Análisis**

3. Las discapacidades no visibles generan barreras significativas en los procesos aeroportuarios y de vuelo. Estas incluyen dificultades en el manejo de colas largas, exposición a estímulos sensoriales intensos (ruido, luces), protocolos de seguridad estandarizados que no consideran sensibilidades ocultas y falta de comprensión por parte del personal, lo que resulta en denegaciones injustificadas de embarque, estrés extremo para los pasajeros afectados y potenciales riesgos operativos derivados de crisis no gestionada.
4. Esta problemática no solo vulnera los derechos humanos fundamentales, sino que contradice los principios de facilitación segura y eficiente promovidos por la OACI, los cuales destacan la necesidad de enfoques inclusivos más amplios. Venezuela propone extender estos

marcos mediante un plan de acción basado en evidencia, respaldado por su trayectoria en foros internacionales como UNESCO, donde ha impulsado transiciones de enfoques caritativos a modelos de igualdad de derechos. La justificación radica en datos globales: más de 1.000 millones de personas viven con alguna discapacidad, de las cuales la mayoría son no visibles, y su participación en el transporte aéreo es esencial para la conectividad post-pandemia y el desarrollo sostenible. Sin medidas específicas, persisten brechas en la aplicación del Anexo 9, como la ausencia de entrenamiento sensitivo y protocolos flexibles, lo que incrementa quejas, litigios y costos operativos para aerolíneas y Estados. Esta propuesta no solo mitiga estos riesgos, sino que eleva los estándares globales de facilitación, alineándose con la Agenda 2030 de la ONU y posicionando a la OACI como referente en accesibilidad universal.

## **Conclusión**

5. Se informa al Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo que se elevó ante la OACI, incluir en el Anexo 9 – Facilitación, una sección dedicada a discapacidades no visibles, con definiciones estandarizadas (ej.: condiciones no aparentes que impactan la movilidad funcional o cognitiva), requisitos de certificados médicos voluntarios y entrenamiento sensitivo obligatorio para personal de tierra, seguridad y cabina.

6. Desarrollar e implementar protocolos operativos, incluyendo la creación de rutas tranquilas, salas sensoriales y señalética adaptada en terminales, comunicación alternativa (lenguaje de señas o pictogramas), prioridad en procesos de facilitación y apoyo durante vuelos, con énfasis en la confidencialidad para evitar estigmatización.

7. Establecer un mecanismo de monitoreo anual, con indicadores cuantitativos (ej.: número de pasajeros asistidos, tasas de denegación por discapacidad no visible) a reportar en Asambleas OACI, invitando a Estados Miembros a pilotar programas nacionales y compartir mejores prácticas.

## **Medidas Propuestas**

8. Incorporar definiciones precisas de discapacidades no visibles en el Anexo 9.

9. Desarrollar e implementar protocolos operativos globales de orientación para que todo el personal aeronáutico involucrado en procesos de facilitación aborde de manera eficiente los casos relacionados con discapacidades no visibles en el contexto de la aviación civil internacional.

10. Establecer indicadores globales de monitoreo y reporte para evaluar el cumplimiento y efectividad de las medidas inclusivas.